



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1594

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA REUBICACIÓN PARA EL COLOCADO DEL MONUMENTO DEL DEPORTISTA CRUCEÑO CARLOS HUGO (CHINO) MENDEZ"

Artículo 1.- Se autoriza la reubicación del Monumento del deportista destacado cruceño, campeón boliviano de automovilismo deportivo y primer Presidente de la Asociación Departamental de Automovilismo Deportivo de Santa Cruz "ADECruz", **Carlos Hugo (Chino) Méndez**, debiendo ser trasladado en las inmediaciones del Parque "Los Mangales", ubicado en la Av. Beni, entre 4° y 5° Anillo, Zona Norte, Calle Teófila Parada, UV. 66, Distrito Municipal N° 5.

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

DISPISICIÓN FINAL

Única.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autónoma Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías - SEA para su registro, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autónoma Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 16 de mayo de 2023

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

